
Programa
Voluntariado de Defensores
del Patrimonio

*Compilación, Edición y Diseño:
Defensoría del Pueblo de Jujuy*

*Arenales N ° 1219, San Salvador de Jujuy
Jujuy, Argentina*



País/Estado: **Argentina**

Región: **América Latina**

Ámbito de Acción: **Provincia de Jujuy**

Actores Involucrados: **Defensoría del Pueblo de Jujuy - Municipios**

Introducción

Descripción General Del Proyecto

La Defensoría del Pueblo de Jujuy tiene como misión prioritaria la protección promoción y defensa de los derechos garantías e intereses de las personas individuales y de la comunidad, tutelados en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes Nacionales y Provinciales.

Atendiendo a que la riqueza patrimonial y natural de nuestra Provincia es diversa y valiosa, y que fundamentalmente el patrimonio cultural, constituye un derecho humano de los denominados de tercera generación, y plenamente convencido que, de no ser protegido debidamente, en poco tiempo más se tratará solo de un recuerdo sin que existan rastros físicamente palpables, esto debido al daño constante que sufre por el propio transcurso del tiempo y las inclemencias climáticas, pero lo más grave es el daño que sufre por parte de su peor enemigo, el hombre. Se perderán no solo patrimonio tangible sino costumbres y tradiciones ancestrales, como así también otro tipo de expresiones culturales, si no se actúa a tiempo en su cuidado.

La Defensoría del Pueblo procura a través de la creación del Instituto de Protección del Patrimonio Cultural y su Programa de Voluntariado de Defensores del Patrimonio, brindar y ofrecer a la sociedad jujeña herramientas para la defensa y salvaguarda del mismo

no solo para quienes hoy podemos disfrutar de ellos, sino y más importante para las generaciones venideras.

Gran parte de esta riqueza reclama que tanto su tratamiento como su destino deban ser expuestos ante la sociedad a la que pertenecen, no solo para que sea conocida, sino y fundamentalmente para protegerla de las múltiples agresiones y delitos que la afectan, lo que puede llevarse adelante no solo a través de la labor de los actores del estado sino acompañado de una actitud protectora y vigilante de la comunidad en su conjunto, esta debe ser educada y concientizada para poder actuar en la protección de estos bienes irreproducibles e irrecuperables.

Hacia la búsqueda del rescate de nuestro patrimonio cultural.

En el mundo se han generado movimientos que se orientan a la búsqueda de nuestras raíces, identidad, esencia individual y colectiva para lo cual coinciden que será necesario efectuar un rescate de nuestro pasado, de revaloración de los restos históricos, artísticos y culturales, de definiciones conceptuales y de búsqueda de la identidad como un punto de referencia que le permita a los hombres identificarse con un lugar o una parte de la historia.

Muchas naciones destruidas en su esencia por el odio y la guerra, quebradas en sus raíces y cimientos, se lanzan a la búsqueda y rescate de su pasado, logrando que éste resurja como el ave Fénix, símbolo de la lucha del hombre y de su voluntad por permanecer con dignidad sobre la faz de la tierra. Un silencioso acuerdo que luego se convirtió en un clamor a viva voz, orientó el accionar de algunos gobiernos a propiciar la identificación y el reconocimiento de aquellos elementos que consideraban les eran propios y se inició así el largo peregrinar a favor del rescate de aquello que, con urgencia, se necesitaba como referencia de lo propio, fue en estas circunstancias que se suscribió en 1954 la Convención de la Haya, referida a la protección de bienes de patrimonio cultural en caso de conflicto armado.

De ese necesario ejercicio intelectual y político, se entendió que el Patrimonio Cultural lo conforman aquellos elementos sobre los que se construye o define una identidad y que esta es, en realidad, la consecuencia del conocimiento, respeto, estudio y custodia de dicho patrimonio. Expresado de otra manera, la identidad sólo es posible y puede manifestarse a partir del Patrimonio Cultural, que existe de antemano como un agente pasivo y cuya existencia es independiente de su reconocimiento o valoración. Es la sociedad la que, a manera de agente activo, configura su patrimonio cultural al establecer e identificar aquellos elementos que desea valorar y que asume como propios y los que, de manera natural, se van convirtiendo en el referente de la identidad.

Entendemos, entonces, que nuestro Patrimonio Cultural no consta sólo de objetos del pasado ni de las grandes o pequeñas obras que nos legaron sociedades y generaciones ya desaparecidas, es mucho más que eso, pues se engrandece y enriquece ya que a lo largo de nuestra historia, se van incorporando costumbres, celebraciones, objetos, creencias, tradiciones, bailes, cantos, lenguas, técnicas, modas, usos y costumbres y hasta expresiones o modismos, al igual que elementos ajenos que se procesan, adaptan y aceptan; todo ello constituye el patrimonio de una cultura viva.

En ese contexto, un peligroso flagelo pareciera intentar destruir los fundamentos de ese naciente rescate de la identidad cultural: el tráfico ilícito de bienes culturales, es una forma de destrucción del otro y de empoderamiento de quienes podían y aún intentan, adquirir ilegalmente objetos y bienes que se roban y trafican. Ante ellos aparece como respuesta la voz de la comunidad internacional al señalarse en la Convención de UNESCO de 1970, por primera vez, pautas de derecho, de principio y de acción frente a esa forma de delito cultural que, no obstante los denodados esfuerzos que se realizan día a día, parece no tener límites en su acción avezada y destructora.

Frente al reconocimiento de la importancia del Patrimonio Cultural, las sociedades contemporáneas se enfrentan a la urgente

necesidad de adquirir y fomentar el respeto y conocimiento de lo propio; no para desdeñar lo ajeno en lo que podría ser un chauvinismo suicida, sino para estar en capacidad de distinguir lo que es propio de lo extraño, de lo auténtico y lo impostado, lo que nos es natural de lo que resulta impuesto. El fenómeno que mencionamos es muy grave pues la velocidad con que suceden los hechos en estos tiempos, no permiten la asimilación ni evaluación, llevando a los hombres a una enajenación de su propia realidad y a un constante enfrentamiento valorativo entre su bagaje cultural y los elementos que la modernidad le impone. Lo anterior debería ser entendido como una llamada de alerta y no como un rechazo a la modernidad, la disyuntiva no está entre lo moderno y lo viejo; está entre lo auténtico y lo foráneo, entre lo naturalmente propio y lo artificialmente adquirido.

Es evidente -además de inevitable y saludable- que la humanidad se acerque cada día más, se entienda y se conozca de mejor manera, es también deseable que haya una universalización del conocimiento y una auténtica democracia cultural, que propicie el acceso de las mayorías a mejores niveles de vida espiritual y a la comunión con valores culturales.

Lo que debemos rechazar es la imposición cultural, más aún cuando ella se apoya en la destrucción y menoscabo de la obra y singularidad de los pueblos, sin permitir una auténtica comunicación, sino una vulgar copia o trasplante artificial que rescata la forma externa sin asimilar el contenido esencial. Afirmar que la cultura y, por lo tanto, el Patrimonio Cultural son realidades sociales vivas y en constante evolución, equivale a afirmar con convicción que la identidad cultural no es una realidad momificada del pasado que se conserva para fines turísticos sino, más bien, el producto espontáneo de la asimilación de lo que fuimos y de lo que somos, incorporando debidamente la modernidad pero con libertad y sin compromiso alguno.

Por lo hasta aquí expuesto, es importante señalar que, con respecto al Patrimonio Cultural, las sociedades, en cuanto realidades vivas y en constante proceso evolutivo, actúan de dos maneras

simultáneas que son opuestas pero complementarias: la conservación y la renovación. Es decir, que constantemente se va determinando qué se conserva y qué se renueva, cambia o agrega, esto no quiere decir que discernir ante el Patrimonio Cultural sea similar a la selección que podemos hacer ante bienes productos de la mera acumulación de riqueza, por el contrario, en el caso del Patrimonio Cultural intervienen elementos de profunda subjetividad, condicionados por el conocimiento de la historia y enriquecidos por la propia experiencia de cada persona o grupo. El acto de discernir no siempre es consciente ni explícito y muchas veces es necesaria la perspectiva del tiempo para tomar conciencia de la evolución que pueden haber sufrido algunas manifestaciones culturales. Es aquí donde intervienen, como orientadores, algunos documentos que buscan ser una guía de las acciones y decisiones a tomar ante situaciones y realidades que afectan y enfrentan los bienes culturales.

En el terreno del Patrimonio Cultural y de la identidad, la historia juega un papel preponderante, en la medida de que nos permite conocer el transitar del hombre en el tiempo y el espacio, ese conocimiento lo alcanzamos gracias a vestigios, huellas, restos o documentos a los que de diversas maneras interrogamos para que nos brinden información. Instituciones como los repositorios de documentos y los Museos se convierten en agentes custodios de esas huellas y por lo tanto, de manera simultánea, son en sí mismos, fin y medio. Tanto Museo como Patrimonio, se convierten en realidades válidas en cuanto están al servicio de la investigación que facilite la interpretación y comprensión de la realidad del hombre. En ese sentido, cabe recordar aquello que sentenciaba José Ortega y Gasset al decir: “El hombre es su yo y sus circunstancias”, todo manejo cultural fuera de esas circunstancias, se convierte, pues, en un mercantilismo.

De lo anterior se debe desprender una lógica conclusión: la conservación del Patrimonio Cultural se convierte en una necesidad si es que deseamos que nuestra propia identidad tenga referentes vitales y auténticos y sea aquel producto social con el que nos identificamos. Si aceptamos como valor universal y supremo el derecho de los hombres

a la cultura y por extensión a su Patrimonio Cultural, y así lo declara el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aceptaremos también que existen obligaciones a ese respecto aun cuando resulta sumamente difícil definir las con precisión, en todo caso, las obligaciones deberían conducirnos por el camino a señalar que, cuando menos, existen deberes culturales y entre ellos, cabe destacar: -los que corresponden al Estado -los que corresponden a las personas -los que corresponden a la sociedad civil .

En este aspecto, este Instituto busca atender a la necesidad de asumir con seriedad y compromiso la acción, gestión y defensa del Patrimonio Cultural, que siendo esta una obligación primordial del Estado, exige además la acción de todos los jujeños tendiente a conocer, defender, conservar y proteger nuestro Patrimonio Cultural, en tanto es la más hermosa y valiosa herencia recibida de las generaciones anteriores.

El patrimonio cultural es amplio, constituye nuestra máxima riqueza ya que nos da nuestra identidad frente a otros pueblos, quienes tienen su propio patrimonio con su propia identidad. ***Conservar nuestro patrimonio es conservarnos como pueblo; perderlo significaría dejar de saber quiénes somos. (Natalia Ricalde – Artista Plástica – Oriunda de la Ciudad de La Quiaca Prov. De Jujuy).***

En este sentido las comunidades aborígenes requieren una protección esencial pues son los depositarios de la cultura e historias de antepasados de nuestro pueblo. Sus instituciones culturales forman parte integral de la identidad y continuidad social de los pueblos y reflejan la historia, tradiciones, valores y creencias por lo que requieren de especial protección.

Desde la llegada de los europeos a nuestro continente, los Pueblos Originarios han luchado, no sólo para salvar sus vidas, sus familias, sus territorios, sino también para hacer respetar una forma de vida propia.

Esa forma de vida debió soportar todo tipo de circunstancias, hasta que varios siglos después fuera reconocida su existencia física y la de su alma. Tuvieron que pasar cinco siglos para que también fuera reconocida su preexistencia y que por lo tanto, puedan asumir sus derechos.

Esos derechos, provienen de una forma de vida comunitaria y con una relación armónica con la naturaleza que los rodeó siempre. Reglas tan simples y básicas, como respetar para ser respetado; la solidaridad y ayuda entre los miembros de una comunidad no fue un simple enunciado, la ayuda mutua que diríamos los occidentales está aún vigente; el fundamental respeto a las representaciones de la naturaleza: el sol, la luna, el cerro, los ríos, y todo aquello, que sin tener forma humana, convivía y conviven con ellos en su hábitat.

Todas esas formas, esas costumbres ancestrales, esa cosmovisión, se plasmaron tácitamente en lo que se ha conocido como derecho consuetudinario. Estas fueron las reglas en las que basaron su convivencia, y que durante muchos siglos ayudaron a una coexistencia equilibrada.

Hoy, que existe en toda su plenitud el derecho occidental, de origen romano, varios de sus instrumentos han tomado alguna de estos preceptos, que en algunos casos son reconocidos, pero que además han reglamentado una abundante legislación destinada a proteger, a respetar y a valorar organización y territorios de los Pueblos Originarios.

Un renglón especial lo merece el reconocimiento a la libre determinación de los pueblos, que pone en alto el respeto sobre la decisión de los mismos a decidir sobre su propio destino. Esto se tradujo en el Consentimiento Libre, Previo e Informado que se establece en el Convenio 169.

Aquí presentamos como una contribución para la defensa y conservación de los derechos que contemplan a los Pueblos Originarios,

pero con la aclaración de que la justicia no se consigue solo con instrumentos jurídicos; la legislación debe ir siempre acompañada en todo momento de la movilización y lucha.

El propósito del programa es la protección del patrimonio cultural con la participación consciente de la sociedad civil.

El Programa de Protección Social del Patrimonio propone entre otras cosas:

- Comprometer e incrementar la participación de la sociedad civil en el control social y en la sanción a las agresiones al patrimonio cultural.
- La obtención de dictámenes de los titulares y el equipo encargado de la salvaguarda en diferentes instituciones públicas, implicadas en la autorización de obras y acciones que involucre lo patrimonial.
- Intervenir en situaciones irregulares que involucren el patrimonio cultural, y como resultado de las quejas y demandas de la sociedad civil (organizaciones profesionales, organizaciones de base, otros).

Establecimiento de prioridades

- Sensibilizar y movilizar a la sociedad civil en la defensa de su Patrimonio Cultural.
- Implementar acciones de protección, conservación, revalorización y recuperación del mismo.
- Llevar adelante acciones de prevención, y control ante cualquier agresión o infracción contra el Patrimonio Cultural, tanto el tangible como el intangible.

Objetivos Específicos

Son objetivos del presente programa:

1. Promover estrategias y facilitar investigaciones que aporten a la salvaguarda y revalorización del Patrimonio Cultural de la Provincia de Jujuy.
2. Formar en los ciudadanos una conciencia viva sobre el valor de la cultura de nuestro pueblo.
3. Fomentar la protección del patrimonio cultural y natural de nuestra Provincia a través de los medios locales.
4. Canalizar las denuncias recibidas por hechos que atenten contra el patrimonio.
5. Impulsar mecanismos que permitan eliminar o disminuir fallas sistemáticas generales en la administración pública provincial o municipal, monitoreando las acciones de las instituciones estatales responsables de la gestión del patrimonio natural y cultural.

Actividades

- Difundir el conocimiento y la valoración de los bienes culturales a través de medios de comunicación, y actuando coordinadamente con instituciones educativas, culturales y de cualquier otra índole.
- Conseguir la movilización de la sociedad civil en la vigilancia del patrimonio cultural y denunciar los ataques contra el mismo.
- Conseguir la movilización de la sociedad civil para investigar y acumular evidencias para las denuncias.

- Incrementar la visibilidad de la sociedad civil en la defensa de su herencia cultural.
- Incorporar al currículo en la educación formal primaria y secundaria temas y contenidos del Patrimonio Cultural.
- A través de la Prensa difundir anuncios sobre patrimonio cultural.
- Crear Vínculos con organismos para promover la formación especializada de agentes públicos en la salvaguarda del patrimonio.
- Otras que surjan según cada caso.

Justificación

El acervo cultural del territorio jujeño y su riqueza histórica fueron motivo de intervenciones científicas desde principios del S. XX, dieron como resultado numerosas publicaciones, como así también, la creación de instituciones y organismos públicos y privados, dedicados a la preservación, resguardo e investigación del patrimonio. El 2 de julio de 2003 la Quebrada de Humahuaca fue declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad en la categoría Paisaje Cultural, para ser considerado "Patrimonio Mundial, con un valor excepcional universal". "Estos atributos de la Quebrada fueron clasificados para su presentación en tres categorías. El ambiente natural abarcaba su geomorfología, clima, sistema hídrico, bioecología, así como las características físico-naturales que favorecían el desplazamiento (rutas naturales y pasos de montaña); el patrimonio tangible incluía los espacios de tránsito, los sitios de ocupación prehispánica y las construcciones arquitectónicas (fundamentalmente la arquitectura religiosa, la arquitectura civil, la vivienda rural, los molinos y la arquitectura ferroviaria); y el patrimonio intangible reunía el quechua, la narrativa oral y folklórica, las expresiones musicales, las manifestaciones religiosas prehispánicas y católicas, los instrumentos musicales y diversas prácticas

artesanales.”(Troncoso.2009). A partir del 2012, la Sanción de la Ley N° 5751, Ley Marco de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy, constituye el marco legal para la investigación, preservación, conservación, salvaguarda, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión del patrimonio cultural en todo el territorio provincial. Para la presente ley, el ***Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy: Es el “...conjunto de muebles e inmuebles, saberes y prácticas pertenecientes, desarrollados o ubicados en el territorio de la Provincia de Jujuy, cualquiera sea su régimen jurídico o titularidad, que en sus aspectos tangibles o intangibles, materiales o simbólicos, y que por su significación intrínseca o convencionalmente atribuida, definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitantes , o se destaquen por su valor o significación, comprendiendo su entorno social, natural o paisajístico.” (Ley N°5751 Art.2).*** Parte del Patrimonio Provincial, se encuentra resguardado por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (CNMLBH) dependiente del Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación.

“Los sitios culturales y naturales conforman el entorno del cual los seres humanos dependen psicológica, religiosa, educacional y económicamente. Su destrucción e incluso su deterioro, sería perjudicial para la supervivencia de nuestra identidad, nuestro país y nuestro planeta” (UNESCO. 2002)

Este campo emergente de la Educación Patrimonial posibilita disfrutar y conocer el entorno de cada persona y contribuir a la recuperación de la memoria colectiva a través del diálogo e intercambio entre el patrimonio y la comunidad.

Crear un ámbito para la reflexión y valoración del patrimonio cultural, permitirá apreciar su dimensión histórica, intervenir y transformar su realidad, fortaleciendo su compromiso con la sociedad.

Facilitar la participación y resolución de problemáticas concretas mediante la intervención en las etapas de la gestión de patrimonio cultural.

Contar con una instancia de formación de una ciudadanía responsable en la salvaguarda del patrimonio y la constitución de gestores culturales comunitarios, les permitirá valorar el patrimonio como parte de su historia de vida personal y colectiva; desde su cotidianeidad: el hoy, el aquí y el ahora.

Programa Voluntariado de Defensores del Patrimonio

El presente Programa de VOLUNTARIADO DE DEFENSORES DEL PATRIMONIO es una propuesta de movilización a la sociedad con la finalidad de desarrollar acciones de defensa y protección del Patrimonio Cultural de nuestra Provincia, como así también el fomento de la participación ciudadana en estos ámbitos, en ese marco las acciones del Instituto serán las de promover y desarrollar actividades para concretar este proyecto mediante las siguientes acciones:

- Suscribir Convenios de participación y colaboración mutua entre la Defensoría del Pueblo y los Municipios, comprometiéndose a estos últimos a respaldar el Programa de Voluntariado de Defensores del Patrimonio y a velar por la organización y desarrollo, durante el periodo de tiempo que se desarrolle el voluntariado.
- Articular con Altas Casas de Estudio e Instituciones Educativas, a fin de coordinar y elaborar Capacitaciones y Talleres tendientes a sensibilizar y brindar conocimientos.
- Coordinar con Asociaciones de Guía de Turismo para que las acciones de los defensores voluntarios sean solidarias

y consecuentes con la labor del guía, en coherencia con la información que se imparte concientizando especialmente sobre la importancia de la protección de los bienes que componen el patrimonio de la Provincia, pues en la mayoría de los casos su pérdida tiene el carácter de irrecuperable. -

- Generar una red de comunicación ante situaciones de emergencia entre los voluntarios, los integrantes encargados del Instituto de Protección del Patrimonio de la Defensoría del Pueblo, los Municipios y la Policía Intercultural.
- Invitar a participar en este programa a entidades públicas y privadas.

Es objetivo primordial de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy por intermedio del Instituto de Protección del Patrimonio, abarcar la mayor parte posible del territorio y su patrimonio para preservarlo y destacarlo, recurriendo a la herramienta de la concientización de los habitantes y de quienes nos visitan sobre el valor intrínseco que posee cada uno de los bienes protegidos, haciendo conocer que se trata de un Derecho Humano de Tercera Generación, y que en su salvaguarda podemos colaborar todos. Deseamos poner especial ahínco en la vigilancia y valoración de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Provincia de Jujuy para que de esta manera puedan seguir siendo conocidos y disfrutados por las generaciones actuales y venideras.

Convencidos de que lo Urgente, la mayor de las veces, nos hace dejar de lado cuestiones tan importantes como las que tratamos en este proyecto, y con la esperanza de obtener una plena recepción y colaboración por parte de quienes se comprometan con el presente programa y su espíritu, es que lo ponemos a consideración de la comunidad en su conjunto para llevar adelante sus acciones y concretar los fines propuestos en la brevedad posible.



www.defensoriajujuy.org